

- A C T A N.º 3 -

En Ferness, a dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Doctores Salomé Buryaile, Isaac Leff y Juan José Arribillaga, Jefe de Presidencia del primero de los nombrados, ACORDARON:—Primero:Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio 1959. Confeccionar dicho proyecto incluyendo las modificaciones necesarias para el escalafón judicial, conforme a las funciones específicas en los distintos organismos del personal administrativo y técnico y la proporción en las retribuciones de magistrados, funcionarios y empleados.— Remitir el mencionado proyecto al Poder Ejecutivo para su inclusión en el Presupuesto General. Fernar con una copia el correspondiente expediente.— Segundo: Solicitud de reestructuración del Presupuesto vigente: Atenta al resultado de las gestiones realizadas para la adquisición de bienes con destino al funcionamiento de las dependencias del Poder Judicial, la falta de elementos en plaza y aún en los centros proveedores y los términos reducidos de mantenimiento de precios, según se desprende de las constancias obrantes en el expediente respectivo, como así la inminencia del vencimiento del corriente ejercicio financiero y la imposibilidad de reajustar racionalmente por las circunstancias referidas las partidas previstas en dicho presupuesto; solicitar del Poder Ejecutivo que en virtud de lo dispuesto por el art.4º de la Ley No.3 efectúe la reestructuración de los créditos del Anexo 6 - Poder Judicial Inc.2º en la siguiente forma: a) Gastos Generales, a clasificarse por realización de acuerdo a las partidas vigentes \$60.000.—m/nacional y b) Inversiones y reservas, en partida única para inversiones patrimoniales por el valor de \$670.000.—m/nacional.— Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.—

JUAN JOSE ARRIBILLAGA

ISAAC LEFF

S. BURYAILE  
PRESIDENTE